



DECRETO N° 0241/24

San Martín de los Andes, 07 FEB 2024

VISTO:

El Decreto N°0163/23, de fecha 21 /11/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto del visto, se descontó al trabajador Pozas Elio, Leg.N°2042, 1 día por falta injustificada.

Que a la fecha de la ejecución del Decreto N°163/23, la Dirección no contaba con documentación alguna que justifique su ausencia.

Que debido a la demora de entrega en la Dirección de RR.HH del artículo N°61 Salud, genero el descuento a pedido del Director de Transito y Transporte Riquelme Federico Leg.N°1596 Dependiente de la Secretaria de Gobierno.

Que por tal motivo debe reintegrarse al trabajador Pozas Elio Leg.N°2042, 1 día descontado erróneamente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

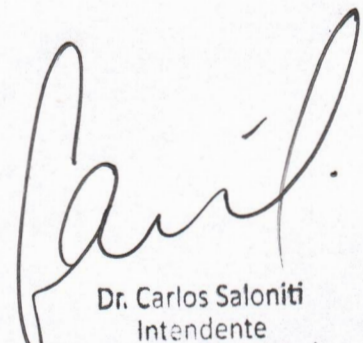
ARTICULO 1º: Déjese sin el efecto el Decreto N°163/23 de fecha 05/09/2023.

ARTICULO 2º: REINTEGRESE 1 (un) día descontado al trabajador Pozas Elio Leg. N°2042, 1 día por falta injustificada, mediante Decreto N° 163/23, de fecha 21/11/2023, con la liquidación del mes de noviembre de 2023 por un error administrativo, de acuerdo al visto y considerando de la presente.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos, contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el referendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes